

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para sus suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

El que quiera interesarse en la compra de doscientas cincuenta cargas de retama, poco mas ó menos, que existen en el fuerte del Alcazar, se presentará ante esta escelentísima corporacion el dia 27 del corriente á las once de su mañana en la sala de sus sesiones, que quedarán rematadas en el mejor postor.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Toledo 21 de marzo de 1840. — Por acuerdo de S. E., Toribio Guillermo Monreal, secretario.

SUBDELEGACION DE RENTAS.

D. Laureano Gutierrez, del consejo de S. M., su secretario honorario de decretos, individuo de varias sociedades económicas, intendente subdelegado de rentas, correos y loterías en esta provincia, que de ser así el escribano de S. M. mayor de la misma da fé. — Por el presente se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y término de nueve dias á D. Pascual Nuño de la Rosa, comisionado que fue de arbitrios de amortizacion en esta provincia, para que dentro del plazo señalado se presente en este tribunal de subdelegacion á deducir el derecho que le asista en la causa que contra él mismo y por la escribanía del que refrenda se sigue sobre reclamacion de una certificación para acreditar la cantidad que ha satisfecho Isidoro del Cerro, vecino de Vargas, por el diezmo de corderos, leche y lana, frutos del año de 1837; en inteligencia que de no verificarlo se sustanciará la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Toledo á 17 de marzo de 1840. — Laureano

Gutierrez. — Por mandado de su señoría, José María Gallego.

D. Laureano Gutierrez, del consejo de S. M., su secretario honorario de decretos, individuo de varias sociedades económicas, intendente subdelegado de rentas, correos y loterías en esta provincia, que de ser así el escribano de S. M. mayor de la misma da fé. — Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de nueve dias á Don Pascual Nuño de la Rosa, comisionado que fue de arbitrios de amortizacion en esta provincia, para que dentro del plazo señalado se presente en este tribunal de la subdelegacion á deducir el derecho que le asista en la causa que contra el mismo y por la escribanía del que refrenda se sigue, por haber dejado de incluir en un inventario que practicó en el año de 1837 de los bienes y efectos de las monjas Trinitarias del Toboso, dos muletas de á cuatro años cada una; en inteligencia que de no verificarlo se sustanciará la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Toledo á 18 de marzo de 1840. — Laureano Gutierrez. — Por mandado de S. S., José María Gallego.

COMISION DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 422.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

Consiguiente al anuncio núm. 408, inserto en el Boletín oficial de esta ciudad, de 11 del mes próximo anterior, núm. 18, se han rematado hoy en esta ciudad, con las formalidades allí prevenidas las siguientes fincas.

Religiosas Bernardas de Consuegra, término de dicha villa.

Un olivar, á Valdetravieso, por el camino de Acibuches, tiene 136 olivas, tasado en 6000 rs. y rematado en 6010.

Id. Carmelitas de id., en el propio termino.

Otro, sitio de Peña-Moro, linda por poniente con otro de D. Vidal Marin, 355 id., tasado en 7500 rs. y rematado en 7510.

Id. al sitio del Alcor, camino de Guadaluza, mano derecha, de 325 id., tasado en 7500 rs. y rematado en 7510.

Id. Gerduimas de la Vida-pobre de esta ciudad, término de esta misma ciudad.

Un cigarral en el sitio de las Pontezuelas, con su casa, 37 olivas y 74 frutales, tasado en 10500 rs. y rematado en id.

Id. Comendadoras de Santa Fé de id., término de Cobisa.

Un olivar y 4 fanegas de tierra, que se llama posesion de los Avileses, 11 pies grandes y 116 nuevos, tasado en 3133 rs. y rematado en id.

Id. Bernardas de San Clemente de id., término de Cebolla.

Una tierra, al sitio de las Viazas, de 6 fanegas, linda por gallego camino de Malpica, tasada en 1260 rs. y rematada en id.

Otra id., al Esparragal, de 9 fanegas, tasada en 1620 rs. y rematada en id.

Id. al sitio de Mirapies, de 5 id., linda por solano olivas de la viuda de Manuel Marcos, tasada en 450 rs. y rematada en id.

Id. de 2 id., en San Illan, linda por gallego con otros de la Virgen de la Antigua, tasada en 180 rs. y rematada en id.

Id. á Valdescalzo, de 6 id., linda por gallego con Sanchon y por solano camino de Erustes, tasada en 540 reales y rematada en id.

Id. á Cabeza la Horca, de 1 fanega, linda por gallego con cepas de D. Francisco Ramirez, tasada en 90 rs. y rematada en id.

Lo que se hace presente al público cumpliendo con el art. 35 de la real instruccion de 1º de marzo de 1836. Toledo 18 de marzo de 1840. =Manuel Martin.

AVISOS OFICIALES.

D. Bernardo Latorre, ministro togado honorario de la audiencia de Cáceres, juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido &c. = Por este mi edicto cito, llamo y emplazo para ante mi tribunal á todos los que se crean con derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento de Paula Sanchez Comendador, vecina que fue de la villa de Guadamur, para que en el término de quince dias que por primero se señala, se presenten á deducirle los interesados por medio de procurador con poder bastante; bajo apercibimiento de que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Toledo á 20 de marzo de 1840. =Latorre. = Por mandado de su señoría, Gregorio Carrasco.

D. Diego Bahamonde, juez de primera instancia de este partido de Navahermosa. = Por el presente cito y emplazo á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes relictos por el fallecimiento abintestato de Claudio Canal, vecino que fue del lugar de Totanés, á fin de que en el término de quince dias contados desde el de su fecha,

comparezcan en este juzgado por medio de procurador con poder bastante á deducirle, apercibidos que si que no compareciere le parará el perjuicio que haya lugar, pues por auto de doce del corriente, así lo tengo mandado. Dado en Navahermosa á 16 de marzo de 1840. =Diego Bahamonde. = Por su mandado, Bernardino del Pozo y Mora.

Las personas que se crean con derecho á los bienes de la difunta Juana Rodriguez, vecina que fue de la villa de Galvez, acuda á deducirle provista de los oportunos documentos en la junta general de herederos y acreedores señalada por providencia de hoy para celebrarse ante el señor juez de primera instancia de este partido el día 2 de abril próximo venidero y hora de las diez de la mañana, en los estrados del juzgado; en la inteligencia de que al que no compareciere por sí ó persona que legalmente le represente le parará el perjuicio que haya lugar. Navahermosa 17 de marzo de 1840. =Bernardino del Pozo y Mora.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.

El general segundo cabo de Cataluña con fecha 4 de este mes participa que sabedor el comandante del batallon de guias D. Francisco Bergonós de que en el pueblo de Omells de Nogalla se hallaba una partida rebelde en número de 30 hombres, salió del pueblo de Verdú con otra igual de dicho batallon, 15 movilizados de este pueblo y nueve caballos del 4.º de línea con objeto de sorprenderlos, lo que consiguió completamente; siendo el resultado hacer ocho prisioneros, dar muerte á 10, y cogerles 13 fusiles, dos trabucos y varias cananás, siendo uno de los aprehendidos el recaudador de Segarra, á quien se encontró la correspondencia que seguia con el titulado gobernador de la provincia de Tarragona.

Con referencia á un parte del comandante militar de los fuertes del señorío de Molina de 14 del actual, el general Balboa dice que el coronel D. Gaspar Antonio Rodriguez logró dar alcance en las inmediaciones de Herreria á una partida de facciosos, y dar muerte á cuatro individuos de ella, hacer tres prisioneros, y cogerles siete caballos y bastantes efectos de todas clases.

Segun comunicacion del general segundo cabo de Valencia, fecha del 11, se han presentado á indulto tres facciosos armados en Losa, y en Moya un subteniente, ademas de 17 individuos que lo habian verificado en los dias anteriores.

El capitan general de Galicia en 11 del actual participa que desde su último parte han si-

do aprehendidos seis rateros en el canton de Puente-Areas, los cuales se han entregado al juez de primera instancia para que sean juzgados con arreglo á las leyes. Que en el distrito de la comandancia general de operaciones han sido capturados tambien tres individuos, que habiendo pertenecido á las facciones de aquel territorio, vagaban ocultos en el mismo.

El capitán general de Castilla la Nueva traslada un oficio del comandante general de la provincia de Cuenca de 13 del corriente marzo, en que le dice; que el indulto que ha circulado en su tránsito á los pueblos que hace poco eran el teatro de las facciones, y los medios de lenidad que ha adoptado van produciendo su efecto; pues que en estos dias se le han presentado un oficial y 21 individuos de tropa de los diferentes cuerpos enemigos, á los que ha dado pasaporte para sus casas con encargo de que avisen á sus compañeros la buena acogida que se les dispensa, á fin de que no desconfíen presentándose á las tropas nacionales.

LA FLOR DEL VALLE.

Flor columpiada entre abrojos
Que en tan apacible calma
Trocando estás mis enojos;
Tanto me encantas el alma,
Cuanto suspendes mis ojos.

Y no para mi tormento
Quiéras divertir mi intento,
Que así divertido está;
Deja á un triste, que en el viento
Sembrando ilusiones vá.

Y aunque hácia á tí me encamina
Tu purpurino arrebol,
Déjame, flor peregrina,
Que trasponga esa colina,
Antes que se monte el sol.

Porque en mi amante locura
Comparándote á mi bien,
Al lado de tu hermosura
Me hallára la noche obscura,
Y el claro día también.

Huyendo voy del amor
Y de sus templadas iras,
Si voy ó no con dolor,
Bien claro lo miras, flor,
Si es que á los ojos me miras!

¡Cuál en un pecho afligido
La ya adormecida holganza
Despierta un valle florido
Y mas cuando está vestido
Del color de la esperanza!

¡Qué dulce si canta un ave
Con tierno y sentido afán,
Si forma el aura suave
Sonidos, que nadie sabe
Si cruzan, vienen, ó van!

¡Y cómo el alma ensena
El agua murmuradora,
Cuando al tumbarse serena
Roba las conchas sonora
Rodando sobre la arena!

¡Qué regaladas dulzuras
La queja, en el alma deja,
De aquellas tórtolas puras,
Pues se dicen mil ternuras
Para decirse una queja!

Y los sentidos atentos
A tan deliciosos sonos,
¡Oh cómo escuchan contentos
Las acordadas canciones
De los acordados vientos!

Bien hayas pintada flor,
Gloria del pintado abril;
De tan delicado olor,
Que estiende el aura sutil
Con tus olores, tu honor.

Los rayos del sol te doran,
Por tí las aves suspiran;
Los zéfiros te enamoran;
Y los viajeros te admiran,
Si las serranas te adoran.

Te prestan són los ambientes,
El plácido abril sus galas;
Ruido las mansas corrientes;
Oro las rubias zagalas,
Plata las serenas fuentes.

Te arrulla el árbol sombrío,
El alba aljófar te llora,
Te dá la noche rocío;
Perlas y espumas el río;
Luz y diamantes la aurora.

Y al valle tu olor prestando,
Conjuelle calma estas viendo
Cruzar por el aire blando,
Ya las tórtolas gimiendo
Ya las alóndras cantando.

Y en dulce tropel hirviente
Livianos los ecos luchan
Fatigando el manso ambiente,
Por repetir dulcemente
Lo que dulcemente escuchan.

Y los sentidos atentos
A tan deliciosos sonos,
¡Oh como escuchan contentos
Las acordadas canciones
De los acordados vientos!

Al ver tanto bien, mi estrella,
Me acuerda los que gocé
En el regazo de aquella
Que loco por bella amé,
Y me desprecio por bella.

No es la luz de la mañana
Cuando del valle lozana
Las ilustres flores pisa,
Tan hechicera y galana
Como su dulce sonrisa.

Tanto se hace de temer
El oro de sus cabellos,
Que menos es menester
Que el que ellos se dejen ver,
Para ser esclavo de ellos.

Y mas el alma enagena
Que el agua murmuradora,
Por que es su voz seductora
Como las auras, serena,
Como las fuentes, sonora.

Tiene, si el alba blancura,
Nieve su pecho gentil;
Como las palmas frescura;
Cristales su frente pura;
Coral, su boca, y marfil.

Es de las serranas diosa;
Dulce afán de los pastores;
Tierna amiga de la rosa;
Hermana del alba hermosa;
Reina de las bellas flores.

Triste! y con turbado intento
De todas mis dichas hoy
Me alejo, y de mi contento!...
Por eso, flor, en el viento
Sembrando ilusiones voy.

Adios; y no estrañes, flor,
Que mis amores te cuente,
Porque no hay placer mayor
Como el placer que se siente
Contando cuitas de amor.

En prueba de mi ternura
Para aliviar mis dolores,
Toma esta lágrima pura,
A ver si una vez natura
Me da por lágrimas flores.

Mas si nacieran así,
Fuera, según la abundancia
Con que salieron de mí,
Todo un pensil la distancia
Que media desde ella á tí.

Y así su són los ambientes
Te den, y el abril sus galas;
Ruido las mansas corrientes;
Oro las rubias zagalas;
Plata las serenas fuentes.

Y al valle tu olor prestando,
Con muelle calma estás viendo
Cruzar por el aire blando,
Ya las tórtolas gimiendo,
Ya las alóndras cantando.

Y adios; que turbio ilumina
El vespertino arrebol,
Déjame, flor peregrina,
Que trasponga esa colina,
Antes que ese monte el sol. = R. Campoamor.

BIBLIOGRAFIA.

BOLETIN ENCICLOPEDICO

de la sociedad económica de amigos del pais de Valencia.

La sociedad, deseando dar publicidad y mayor utilidad á sus trabajos, y reconociendo como uno de los principales obgetos de su instituto el difundir los conocimientos útiles, ha considerado muy conducente para llenar tan noble mision, el publicar un periódico mensual con dicho título. Constarán de dos ó tres pliegos de impresion con tapas de color. Se suscribe en esta capital en la imprenta del *Diario mercantil* á 12 rs. vn. por semestre y 20 por un año; y en las provincias á 24 rs. por un año en las administraciones de correos; en cuyos puntos se hallará de manifiesto el primer número, publicado el 15 de enero.

AVISOS.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la Calzada, cuya dotacion es de 1687 rs. anuales pagados del caudal de propios y obras pias agregadas, sin incluir en ella la retribucion de los niños. Las personas que adornadas de los requisitos necesarios quieran solicitarlo acudirán al ayuntamiento con sus solicitudes francas de porte, que serán admitidas dentro del término de un mes desde la publicacion de este anuncio en el Boletín.

Se halla vacante el partido de cirujano médico del lugar de Cerralbo con su senejo Illan de Vacas, distante un escaso cuarto de legua: el vecindario de ambos ciento diez vecinos: su dotacion 4,800 rs. y casa pagada; se admiten memoriales que se dirijan al señor alcalde constitucional, en el preciso término de quince dias desde su publicacion.

Se vende en la villa de Yepes, una casa en la calle Ancha, núm. 20, con cueva, lagar, bodega y basija correspondiente para vino. La persona que quiera comprarla se entenderá por estas con su dueña Doña Clara del Valle y Peñalosa, vecina de Avila de los Caballeros.

VENTA DE BILLETES.

El anuncio que se hizo en el Boletín número 25 del jueves 27 de febrero de este año, no será de ningun valor ni efecto el precio anunciado en aquel, según las órdenes últimamente recibidas, y así el que se haga convencional con los compradores, que siempre será ostensible según las facultades concedidas al comisionado del banco español de S. Fernando en esta capital, calle de la Lechuga, número 9, donde está establecido el despacho.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.